# ESTATUTO

COOPERATIVA AMAZÓNICA “SISANI”

OBJETIVO*:*
Esta Empresa se crea dentro del marco del proyecto educativo Empresa Joven Ecuatoriana con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

* Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación: equidad, democracia, igualdad, solidaridad.
* Tomar decisiones democráticamente
* Gestionar un proyecto de forma grupal
	+ Reparto de tareas y recursos
	+ Interdependencia positiva
	+ Resultados colectivos
* Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa
	+ Marketing
	+ Recursos humanos
	+ Contabilidad
	+ Producción

Esta empresa no está legalmente constituida sin embargo quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE EMPRESAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una Empresa real.

* Promoverá la participación de los socios trabajadores
* Será administrada por los socios trabajadores
* Pertenecerá a los socios trabajadores
* Contribuirá a la formación de los socios trabajadores

## ADHESIÓN

Los socios de la empresa son los estudiantes y profesores coordinadores que promueven la creación de la Empresa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE EMPRESA EJE.

Cada uno de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la empresa y a respetar las reglas de funcionamiento.

## CAPITAL SOCIAL

El capital social de la empresa está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios.

Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar 10.oo dólares.

Una vez realizada la aportación, el miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio. La propiedad de la aportación social es intransferible.

El hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución del mismo y a la distribución de excedentes.

Devolución del capital social

La devolución de la aportación se realizará a final del año una vez que realice la disolución de la empresa, siempre y cuando sean satisfechas todas las deudas contraídas por la empresa.

## DERECHOS DE LOS SOCIOS

La condición de socio otorga los siguientes derechos:

* Participar en el objeto social de la empresa.
* Ser elector y elegible para los cargos sociales.
* Participar con voz y voto en la adopción de acuerdos de la Asamblea General y demás órganos sociales de los que formen partes de la empresa.
* Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la empresa.
* Participar en los excedentes, en proporción al trabajo desarrollado en la empresa (y nunca exclusivamente a la aportación de capital desembolsada).

## OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS

La condición de socio obliga a asumir los siguientes deberes:

* Asistir a las reuniones de la Asamblea General
* Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la empresa
* Participar en el objeto social de la empresa
* Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos, y asumir las responsabilidades
* Participar en las actividades de formación y capacitación en cooperación con otras empresas.

## ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la gestión recae en los miembros de la empresa. Los socios forman la Asamblea General. Los miembros presentes en la asamblea constituyen el quórum.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el consejo de administración de la empresa.

* Presidente : TAPUY ELLERY JHONATHAN
* Secretaria : GREFA CATY SOLEDAD
* Tesorera : ANDI CHELY JANELA

A su vez los socios decidirán también la elección de los siguientes coordinadores:
 - coordinador general : ANDI NIXON ARIEL

 - coordinadora de producción : ANDI LUZ MARIA

 - coordinador de marketing : ANDI JAIME PATRICIO

 - coordinadora de contabilidad : TANGUILA JHONY GENDRI

 - coordinadora de recursos humanos : ANDI JORGE FRANCISCO

Estos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los miembros de la empresa y de rendir cuentas a todos los socios en sucesivas reuniones.

El presidente, el secretario y el tesorero son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la empresa.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la asamblea.

## ASAMBLEA GENERAL

Además de la Asamblea de Constitución de la empresa, se convocará otra asamblea general al final del curso (en la fecha determinada por la empresa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta Asamblea Final el directorio de la empresa presentará a la Asamblea General una memoria final que incluye el estado de las cuentas y el mismo debe aprobar el reparto de excedentes producidos en el año.

* La cantidad destinada al Fondo de Reserva para permitir, si procede, la consolidación y la expansión de la empresa
* La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.

## REUNIONES

Las reuniones ordinarias se desarrollarán cada 15 días. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los miembros de la empresa lo estimen oportuno.

Para que una reunión tenga la validez necesaria debe contar con la presencia del 50% de los socios + 1.

## DURACIÓN DE LA ACTIVIDAD

La empresa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE EMPRESA EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.